

1268

RESOLUCIÓN No. DE 2023
(04 AGO 2023)

"Por medio de la cual se Modifica la Resolución No. 1196 del 19 de julio de 2023"

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *"Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior"*.

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

"Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:

1. *De servicios.*
2. *Para adelantar estudios.*
3. *Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
4. *Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales"*

3. Que mediante Resolución No. 1196 del 19 de julio de 2023, se confirió comisión a la ciudad de Bogotá por los días 24, 25, 26, 27 y 28 de julio de 2023 y se reconocieron viáticos, al funcionario Daniel Felipe Valencia Sarmiento, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.795.335, equivalentes a cuatro días y medio.

4. Que mediante oficio recibido el día 28 de julio de 2023 en la Subsecretaria Administrativa de Talento Humano, el funcionario informó que regresó el día 27 de julio de 2023 a la ciudad de Bucaramanga, ya que el itinerario se modificó.

5. Que, por lo anterior, el servidor público solo estuvo en comisión por tres días y medio y en consecuencia solo deben reconocer viáticos equivalentes a tres días y medio, por valor de \$1.456.304.

6. Con fundamento en lo anterior, se hace necesario modificar la Resolución No. 1196 del 19 de julio de 2023, en el sentido de reconocer comisión y viáticos por tres días y medio y reconociendo el mismo valor de tiquetes aéreos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 1196 del 19 de julio de 2023, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por los días 24, 25, 26 y 27 de julio de 2023, a Daniel Felipe Valencia Sarmiento, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.795.335, Asesor de Despacho, Código 105, Grado 24, de Nivel Asesor, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho de Alcalde, para que se traslade de la sede habitual de



Alcaldía de
Bucaramanga

1268

**GOBERNAR
ES HACER**

trabajo a la ciudad de Bogotá de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo segundo de la Resolución No. 1196 del 19 de julio de 2023, el cual quedará así:

“ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 0196 del 30 de junio de 2023, liquidados de la siguiente manera:

<i>No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN:</i>	<i>TRES DÍAS Y MEDIO</i>
<i>VALOR DE LA COMISIÓN</i>	<i>\$1.456.304</i>
<i>TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES</i>	<i>\$1.071.800</i>
<i>TOTAL A PAGAR</i>	<i>\$2.528.104”</i>

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el artículo tercero de la Resolución No. 1196 del 19 de julio de 2023, el cual quedará así:

“ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de \$2.528.104, al señor Daniel Felipe Valencia Sarmiento.”

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese al interesado, hojas de vida y a las demás oficinas que haya lugar.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **04 AGO 2023**

SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ana Milena Ardila Abogada CPS 0016/ 2023 *Ana*
Revisó: David Numa Rodríguez Abogado CPS 31 de 2023 *David*